



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°20 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a once días del mes de Julio, del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

As. Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas

Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

El **Secretario Municipal** informa que se recibieron las excusas de los concejales Sra. **Carmen Andrade Lara** y de don **César Bunster Ariztía**, quienes por motivos personales les fue imposible asistir a la reunión del día de hoy.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** manifiesta que se encuentra para resolución de los señores concejales, el acta de la **sesión ordinaria N°18 - 2013**.

Consulta si existen observaciones sobre dicha acta.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** solicita que de se precise en el Acuerdo en que se aprobó la subvención para el **Club de Leones de Puente Alto**, que dichos recursos eran para la adquisición de la máquina biseladora y que la diferencia que ellos lograren obtener por un menor precio, era para destinarlas a otros fines institucionales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 170 - 2013: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°18 del 2013, efectuada con fecha 20 de Junio del 2013, con la indicación de complementar el acuerdo que aprobó la subvención al Club de Leones de Puente Alto, en el sentido que el saldo que restare de la adquisición de la maquina biseladora, se destinará para fines institucionales.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°18 del 2013;
- b) Informe Trimestral de Ingresos - Gastos de los meses de Abril - junio 2013, elaborado por la Dirección de Control Municipal.-
- c) Proyecto de Modificación Presupuestaria.
- d) Proyecto de Reglamento para suscribir Transacciones y Avenimientos;
- e) Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable Mascotas;
- f) Ranking de Acceso a la Información Pública.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

a) Tenencia Responsable Mascotas

El **Alcalde** señala que se han recibido numerosas solicitudes por medio de las cuales se nos insta a tener una política municipal sobre la tenencia responsable de mascotas.

Para tales efectos se comisionó al **Secretario Municipal** para que sirviera de base de una futura discusión. El resultado de ese trabajo ha quedado consignado en el proyecto que se ha presentado a los señores concejales para que lo estudien y formulen sugerencias al respecto.

El referido funcionario señala que en la actualidad la Municipalidad cuenta con la denominada Ordenanza Municipal N°10, la cual regula las siguientes materias: Aseo en la Comuna; Áreas Verdes; Medio Ambiente, y Zoonosis.

La idea es que en dicha Ordenanza se mantenga sólo lo referente al aseo comunal, e ir confeccionando Ordenanzas especiales en cada una de las temáticas restantes, ya que de esa manera se facilita el conocimiento y fiscalización de las mismas.

En esta oportunidad, una vez que se apruebe el presente proyecto de Ordenanza Responsables de Mascotas, con las sugerencias que se formulen, se excluirá de la actual Ordenanza N°10, todo lo referente a esta materia.

b) Modificacion Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristiàn Ramìrez Alvarado** quien señala que el objetivo preciso de esta propuesta es dotar de recursos al Item denominado **Otras Transferencias al Sector Privado**, con un total de **\$8.560.000.-**, con lo cual se podrá satisfacer el compromiso asumido en su oportunidad de poder financiar algunas subvenciones que fueron solicitadas al Municipio, cumpliéndose con todos los requisitos para ello.

Explica que la financiación se obtiene disminuyendo por igual suma el Item **Productos Elaborados en Cuero, Caucho y Plástico**, el que no se verá afectado por otras medidas correctivas que se han adoptado por la Administración.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 171 - 2013: Aprobar sin observaciones el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposición de Modificación			
PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -		Aumentos	Disminuciones
215 22 04 014 001 001	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		8.560.000
215 24 01 999 999 999	Otras Transferencias al Sector Privado	8.560.000	
	Comité Adelanto Casas Viejas	3.570.000	
	Sindicato de Trabajadores Independientes Feria Libre Los Nogales	2.420.000	
	Sindicato de Trabajadores Independientes Feria Libre Los Chacareros	2.570.000	
	TOTALES	8.560.000	8.560.000

c) Subvención Municipal Complementaria

El **Alcalde** señala que el **Comité de Adelanto de Casas Viejas**, que es la entidad que ha estado gestionando el proyecto de Paneles Solares ha solicitado un complemento de la subvención original que fue aprobada para la adquisición de los mismos, ya que con el objeto de rebajar costos no se contempló su instalación, porque supusimos que se trataba de una operación sencilla que la podíamos realizar con nuestros funcionarios, pero sin embargo, eso requiere de cierta especialización, ya que la manipulación errada de estos equipamientos los puede dañar y su reparación es de un alto costo, mayor que su instalación, por lo que la propuesta es financiar lo que siempre se debió hacer, para evitar mayores problemas.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que todavía no se le entregó la nómina de los beneficiarios de este proyecto, lo cual le fue ofrecido por el **Alcalde** hace algunas sesiones.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Olga González** para que entregue dicha información a los señores concejales.

Añade el concejal que se invitó a los vecinos de Casas Viejas a una reunión para ver el tema de los paneles solares a una reunión en calle 3 de Septiembre con Hermanos Carrera, la cual no se llevó a efecto, y en este caso aludían a la Municipalidad como responsable de esta invitación.

Frente a tal situación el concejal **Escanilla** consulta si existe algún funcionario municipal que estuvo coordinando este proyecto, interviene la concejala **Bernardita Paul Ossandon** quien responde que ella fue la encargada de esa actividad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 172 - 2013: Aprobar una subvención complementaria por la suma de \$3.570.000.- al Comité de Adelanto de Casas Viejas, destinados a financiar los Paneles Solares cuya adquisición les fue autorizada con anterioridad.

d) Subvenciones a Ferias Libres

Se explica por el **Alcalde** que en la misma línea de modernización de las ferias libres que se ha impulsado por este Municipio, diversas ferias libres de la comuna han postulado a proyectos con el auspicio de **SERCOTEC**. En esta oportunidad, han resultado favorecidos los proyectos presentados por las Ferias Libres denominadas “**Los Nogales**” y “**Chacareros**”.

Para favorecer su postulación se requiere de un aporte municipal que para la primera feria es por la suma de **\$2.420.000.-** y para la segunda por la suma de **\$2.530.000.-**, todo lo cual totaliza un aporte por el Municipio ascendente a la suma de **\$5.250.000.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, los siguientes:

ACUERDO N° 173 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$2.420.000.- para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Feria Libre Los Nogales, como aporte complementario en su postulación al

proyecto de modernización auspiciado por SERCOTEC, la que estará sujeta a la condición de ser efectivamente adjudicado en dicho proceso.

ACUERDO N° 174 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$2.570.000.- para el Sindicato de Trabajadores Independientes de FERIA Libre Chacareros, como aporte complementario en su postulación al proyecto de modernización auspiciado por SERCOTEC, la que estará sujeta a la condición de ser efectivamente adjudicado en dicho proceso.

e) Solicitudes de Información y Antecedentes por los concejales

Se explica por el **Alcalde** que de conformidad a la normativa legal vigente dichas autoridades se encuentran obligadas a entregar toda la información requerida por los concejales en cumplimiento de sus funciones legales.

Para tales efectos, corresponde que el **Alcalde** entregue en forma directa los antecedentes que le fueran requeridos por los concejales. Sin embargo, con el objeto de hacer más expedito este procedimiento, esta autoridad tal como ocurrió con su antecesor en el cargo, facultó a los señores directores para que entreguen en forma directa todos los antecedentes que les fueran requeridos relacionados directamente con su competencia y que correspondan efectivamente a las funciones que corresponde a los concejales.

En el evento de producirse alguna duda sobre dichas peticiones, es el **Alcalde** quien debe resolver al respecto.

Indica que tales explicaciones las entrega, debido a que un concejal solicitó al **Secretario Municipal** documentación relacionada con todos los antecedentes de los tres últimos procesos electorales de dos Juntas de Vecinos de la comuna.

Dicha petición la había hecho pocos días antes, un particular por la página de transparencia, a quien se le respondió que dicha información la podía obtener consultando personalmente los expedientes en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, pero que si requería copia de dichos antecedentes, que correspondía a 185 hojas en el caso de una de las Juntas de Vecinos, y un número un poco menor, en el de la otra, tenía que pagar los derechos municipales contemplados para dichos efectos.

La referida persona en conocimiento del procedimiento a seguir, desistió de dicha petición. Al día siguiente de ello se formuló esta solicitud por parte del concejal.

Se le respondió informándole de lo que había ocurrido días antes, por lo que se le sugirió que el interesado concurre a consultar los expedientes en los que tenía interés directamente en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, ya que de lo contrario se estaría estableciendo un precedente muy negativo, toda vez que informados sobre el particular cualquiera de las 550 Juntas de Vecinos de la comuna o las más de 1.200 organizaciones comunitarias exigiría similar derecho.

Existen organizaciones en que se registran más de 800 socios, por lo tanto cualquiera de ellos, podría exigir el mismo tratamiento sin costo de la documentación que se entregó a uno de ellos.

De no aclararse este tipo de situaciones, cualquier vecino podría burlar el pago de los derechos municipales, recurriendo a un concejal, para solicitar determinada documentación municipal que si la pidiera por sí, tendría que pagar determinados derechos municipales.

El **Alcalde** añade que tiene todo el interés de colaborar en las funciones de los señores concejales, y entre éstas particularmente, las fiscalizadoras, pero en este caso, no hay facultades para investigar las elecciones de las Juntas de Vecinos, por parte del **Concejo Municipal**.

Es importante precisar que se trata de una materia en la que el Municipio, salvo en su acto constitutivo, no tiene más ingerencia que la de registrar los antecedentes que les son presentados por los interesados, ya que en sus posteriores asambleas no concurre ningún ministro de fe municipal, y por lo demás, la propia Ley de Juntas de Vecinos señala que solamente los **Tribunales Electorales Regionales**, se pueden pronunciar sobre la validez o no de las elecciones efectuadas por estas organizaciones, para lo cual cualquier afiliado podrá reclamar ante ellos dentro del plazo de 15 días de realizada la elección que se pretende impugnar.

En el caso concreto que dio origen a la petición, dichos plazos se cumplieron con suficiencia, por lo tanto, nada se podría hacer por esta vía.

Don **Emardo Hantemann** señala que se trata de una materia de mucha importancia, en la que todos los concejales debieran saber que es lo que pueden pedir y que no, por lo que es bueno insistir en este punto cuando estén presentes todos los concejales.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que con la entrada en vigencia de la **Ley N°20.500**, los Municipios trasvasijaron toda la información necesaria al **Servicio del Registro Civil e Identificación**, al extremo que sólo dicha entidad es la que puede en la actualidad entregar **Certificados de Vigencias** de las aludidas organizaciones, por lo que el interesado debiera recurrir a esta vía.

El **Alcalde** expresa que a fin de mantener las cordiales relaciones y evitar equívocos en la próxima sesión se reiterará sobre el particular.

f) **Prevención por Anegamientos**

Se explica por el **Alcalde** que recogiendo experiencias anteriores, con el objeto de prevenir la ocurrencia de anegamientos que se suelen producir en distintos puntos de la comuna, se ha diseñado un programa especial de colectores de aguas lluvias, para enfrentar dichos inconvenientes, entre los que puede citar los localizados en las siguientes arterias:

- Troncal San Francisco con Cuatro Oriente;
- Ernesto Alvear con Alcalde Malebran;
- Avenida Concha y Toro con Avenida Salvador Allende;
- Calle Creta con Luis Matte.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Añade que la ejecución de estos nuevos colectores, es sin perjuicio de seguir con los trabajos de limpieza de los sumideros ya existentes.

4.- **TABLA ORDINARIA.-**

a) **Patentes de Alcohol.**

En forma previa el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que tal como se ha indicado en las sesiones pasadas, corresponde que el **Concejo Municipal** se pronuncie sobre la renovación de las patentes de Alcohol de la comuna.

Añade que el día de ayer se remitió al Municipio los antecedentes por medio de los cuales la **Junta de Vecinos Juan de Dios**, se opone a la renovación de la patente del

establecimiento de depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería) localizada en el **Conjunto Habitacional Ciudad del Sol**.

Indica que en este caso se efectuó una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, y en la que los socios expresaron su absoluto rechazo a la continuidad de dicho establecimiento comercial en su sector, debido a la serie de problemas que conlleva su emplazamiento en dicho lugar, como actos delictuales, peleas, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, de todo lo cual hay la debida constancia ante Carabineros.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, solidarizando con los vecinos afectados, ya que de este problema han tomado conocimiento por diversas fuentes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 175 - 2013: Autorizar la renovación de las Patentes de Expendio de Alcohol, de todas las clases que cumplan con los requisitos Legales, con la sola excepción de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 4000301, ubicada en Juan de Dios Malebrán N° 1750, local N° 08, del Conjunto Habitacional Ciudad del Sol, conforme al acuerdo de fecha 07 de julio de 2013 adoptado en la asamblea Extraordinaria de Socios por la Junta de Vecinos Juan de Dios, Personalidad Jurídica N° 137, por los diversos inconvenientes ocasionados al vecindario expuestos en la referida asamblea.

b) Prohibición de gravar y enajenar inmueble municipal.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert** quien señala que el Municipio en su afán de satisfacer los elevados requerimientos de la comunidad en esta materia, ha diseñado entre otros los proyectos de Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna San Alberto de Casas Viejas, que se localizaría en terreno ubicado en calle El Volcán N°04589, Villa San Alberto de Casas Viejas.

Asimismo, con igual propósito se elaboró el proyecto de Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Robles, que se ejecutaría en inmueble conformado por los siguientes tres lotes:

Lote D1 ubicado en Avenida Ejército Libertador N°3935;

Lote D2 ubicado en Avenida Ejército Libertador N°3941 y

Lote D3 ubicado en Avenida Ejército Libertador N°3949.

Uno de los requisitos exigidos desde el nivel central es que las propiedades que postulan a este tipo de proyectos, queden gravados con prohibición de gravar y enajenar por a lo menos 16 años.

Dichas propiedades se encuentran en proceso de inscripción a favor del Municipio.

A objeto de postular en forma exitosa los referidos proyectos, se solicita facultar al **Alcalde** para que constituya en la oportunidad legal que corresponda, prohibición de gravar y enajenar dichos inmuebles por el término de dieciséis años.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes los siguientes:

ACUERDO N° 176 - 2013: Facultar al Alcalde para que constituya en su oportunidad legal, prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble ubicado en calle El Volcán N°04589, Villa San Alberto de Casas Viejas, de esta ciudad, por el término de 16 años.-

ACUERDO N° 177 - 2013: Facultar al Alcalde para que constituya en su oportunidad legal, prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Libertador N°3935; N°3941 y N°3949, de esta ciudad, por el término de 16 años.-

c) Informe de Ingresos - Gastos meses de Abril - Junio 2013.

Hace uso de la palabra el Sr. **Director de Control**, quien señala que al igual que se ha hecho en trimestre anterior, dicha Unidad entrega un Informe debidamente fundamentado, para conocimiento y resolución de los señores concejales con los siguientes Capítulos:

- Ingresos Propios;
- Ingresos Externos;
- Otros Ingresos
- Resumen de Ingresos.
- Gasto Interno;
- Gasto en Invierno;
- Gasto en Comunidad;
- Otros Gastos;
- Resumen de Gastos;
- Resultado Final;
- Informe sobre Aporte al Fondo Común Municipal;
- Informe Pagos Previsionales Funcionarios Municipales;
- Informe Pagos Previsionales Corporación Municipal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 178 - 2013: Aprobar sin observaciones el Informe de Ingresos - Gastos de los meses de Abril a Junio del 2013, elaborado por la Dirección de Control.

D) Ranking de Acceso a la Información Pública.

El **Secretario Municipal** señala que con esta fecha se ha recibido en forma Oficial la Información en que aparece el Ranking de Acceso a la Información Pública, en la que nuestro Municipio obtuvo el primer lugar entre todas las entidades públicas, incluidos los Municipios a nivel nacional, lo que es motivo de satisfacción.

El **Alcalde** hace presente que a raíz de falta de información un número importante de Municipios fue denunciado por el Consejo de Transparencia ante la Contraloría General de la República, la cual inició los sumarios administrativos pertinentes, todo lo cual le entrega

un mayor realce al trabajo que se está haciendo por nuestra Oficina de Atención Al Vecino, encargada de la página y dependiente de Secretaría Municipal.

Dicha información había sido entregada informalmente hace algunas sesiones, pero ahora es oficial.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con lo informado, por lo que solicitan se transmitan las felicitaciones pertinentes al personal de la página WEB.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Gustavo Alessandri Bascuñán.

Se solicita por el concejal gestionar la entrega de Poleras ofrecidas al **Club Deportivo de Discapacitados**.

Se responde por el **Alcalde** que dicho compromiso se va a canalizar por intermedio de la Corporación Municipal del Deporte.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Felicitaciones por Parque de Diversiones

Manifiesta la concejala su satisfacción por el rotundo éxito que ha significado la iniciativa del Parque de Diversiones implementado por el Municipio en el Gimnasio de Gabriela, lo que se ha visto corroborado por el numeroso público asistente.

b) Situación de Permiso de Edificación de Proyecto Teresa de Calcuta.

Se solicita por la concejala dar prioridad al referido permiso de edificación, el cual además de que se encuentra respaldado por el Municipio, por dar una solución habitacional a un número importante de vecinos, se encuentra con pleno cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Dirección de Obras Municipales.

El **Alcalde** señala que consultará acerca de la real situación en que se encuentra el expediente del referido proyecto habitacional.

c) Situación de Aporte a dirigentes Sociales.

Manifiesta la concejala que ha sido consultada por diversos dirigentes acerca del proyecto anunciado por el **Alcalde** de colaborar con un aporte para los dirigentes de las juntas de vecinos que les permita financiar parte de sus gastos en transporte y telefonía.

El **Alcalde** responde que dicha materia la expuso en el **COSOC**, ante cuyos dirigentes quedaron de evaluar la mejor forma de implementarlo ese proyecto, de modo tal de asegurar que no tenga una doble interpretación que induzca a confusiones.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación del Cierre de cancha de Población Maipo.

Señala el concejal que se le ha solicitado su mediación para lograr la reparación del cierre de la **Cancha de la Población Maipo**, el cual tiene severos daños en varias partes.

El **Alcalde** responde que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, deberá evaluar y resolver dicha petición, a objeto de entregar una pronta solución.

b) Situación de alcantarillados

Expresa el concejal su preocupación por la situación de los sistemas de alcantarillado de la comuna, los cuales no han tenido la adecuada mantención, lo que ha provocado que en algunos éstos hayan colapsado, como es el caso de las poblaciones Casas Viejas; Oscar Bonilla y Carol Urzúa.

A objeto de entregar una respuesta fundada el **Alcalde** señala que solicitará un informe de lo expuesto por el concejal.

c) Cambio de denominación de calle 11 de Septiembre

Manifiesta el concejal que un grupo de vecinos le ha solicitado su mediación para lograr el cambio de denominación de la calle 11 de Septiembre de la Población Vista Hermosa.

El **Alcalde** responde que hay un procedimiento que se debe respetar, por lo que los interesados deben presentar una solicitud por escrito dando razones fundadas del cambio y del nombre propuesto.

d) Reparación de calle

Manifiesta el concejal que en calle **Sergio Roubillard** (ex Santa Josefina) existe un hoyo que podría provocar un accidente por lo que solicita una pronta solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que dicho problema será solucionado a la brevedad.

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 20 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**